

GZR

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22762/20

Santiago, 10 de septiembre de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Bernardita Garín Hoyng, Responsable Técnico y D. Efraín Flores Moreno, Representante Legal de Novartis Chile S.A., ingresada bajo la referencia No N1449473, de fecha de 8 de septiembre de 2020, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmaceutico PATANOL S SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2 % (OLOPATADINA CLORHIDRATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2020090806918785, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 8 de septiembre de 2020, de D. Bernardita Garín Hoyng, Responsable Técnico y D. Efraín Flores Moreno, Representante Legal de Novartis Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico PATANOL S SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2 % (OLOPATADINA CLORHIDRATO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 11317, de fecha 11 de diciembre de 2005.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2020090806918785, emitido por Tesorería General de la República con fecha 8 de septiembre de 2020;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1°, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓ

1. **RENUÉVASE** a nombre de Novartis Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico invasión so indica: que a continuación se indica:

Nombre del Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
PATANOL S SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2 % (OLOPATADINA CLORHIDRATO)	F-15242/15	F-15242/20	10-12-2020

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.isi n el siguiente identificador Código de Verificación: E3526FD6105F54B48



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 11 de diciembre de 2025, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Medicamento

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA SAI LENTOS
LE
L. ESSEFD6195F-MEN42

COOPINA JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO **DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador. Código de Verificación: E3526FD6105F54B4842585DF00561F52